

lo hace pocos meses en Europa y que antes fué ingeniero del vapor Italia, y el 20 don Rafael Astorga, quienes son, moralmente al menos, los responsables del siniestro ocurrido...

La Comandancia General de Marina expidió inmediatamente un decreto ordenando levantar el sumario correspondiente...

En Cullipulli ocurrió el 10 del mes en curso un gran incendio.

Según noticias que nos han traído nuestros cañes, el fuego arrasó una manzana entera, consumiendo totalmente la hermosa y espaciosa casa de D. José Bunker donde este caballero tenía establecido el Banco de su nombre...

Quemóse también la gran bodega de don Manuel Bunker Villagra, quien pierde más de veintemil pesos en maderas, herramientas y maquinaria.

Puede suponerse la consternación que reina en un pueblo donde son nulos los elementos de salvataje en estos casos, explicándose así que una manzana completa haya sido consumida por las llamas.

Se ha ordenado que la Intendencia General del Ejército coloque en depósito a la orden del jefe del estado mayor general la cantidad de noventa y cuatro mil pesos que se consultan en la partida de \$5 ítem 5 del presupuesto de guerra vigente para premiar el trabajo de la construcción del parque.

BOLIVIA.

Existen antecedentes oficiales para sostener que el señor Aránguez, persona altamente colocada en Bolivia, y que ha sido nombrado Ministro Plenipotenciario de ese país en Alemania, tiene la misión de comprar para su Gobierno un buen número de fusiles Mauser, baterías Krupp y otros provisionales de guerra.

Uno de los agentes más activos en contra de Chile en Buenos Aires, es el General Peraza don Andrés Arvelino Cáceres, quien atribuye su caída del Gobierno, a la intervención del Ministro de Chile en Lima, señor Máximo Lira.

Cáceres no hace de ello misterio en los clubs y demás centros de reuniones, y promete vengarse de Chile.

Así se explica la carta de felicitación dirigida por Cáceres a la Prensa de Buenos Aires por la pretendida fianza de este Gobierno para el rescate de Tacna y Arica.

La sublevación de indígenas ha sido totalmente debelada por un piquete del "Bolivar" a las órdenes del Teniente Coronel Rosendo Games.

Indiada de feroces instintos la de esa comprensión, debe ser ejemplarmente castigada.

Huías de la muchería de Llanqueza, según últimas noticias, dan punto de haber demolido los templos de Machaca, Arica y Tolapampa, incendiado algunas casas, muertos varios individuos y herido a gravemente.

El banquete de despedida, destinado al Coronel Pando, alcanzó un brillante éxito. Fué dedicado por el General Campero en breves y concisamente palabras que fueron muy aplaudidas; contestó el Coronel Pando con sencillez y modestia que le son habituales, mercedendo sus ideas políticas la más decidida adhesión.

Según últimas noticias se sabe que el protocolo complementario de 9 de diciembre, será sometido a la consideración del Congreso chileno, abrigándose la esperanza de que recibirá sanción aprobatoria como los de uno.

Don Luis Paz, Ministro de la Guerra, ha publicado en la "Imprenta" un comunicado, en el que procura sincerarse de las imprecaciones que le habían sido dirigidas señalándose como verdadero autor del trastorno intentado por el General Rendon por Valerio Aldunate.

En la circunscripción de los Departamentos de Oruro y La Paz, descubriéronse gran cantidad de mercaderías y alcohol. En el pueblo de Tarabuco, resultaron

complicados el Cura, el Corregidor y muchos vecinos en fuertes conturbaciones. La comisión militar enviada para investigar, fué ahuyentada por balazos por un crecido tumulto.

El Prefecto de Oruro comunica, que en el sumario seguido al joven Rendon por la abortada conspiración, resultó complicado, Emeterio Tobar, Ministro de Justicia, en el actual Gabinete, y don Antonio, Presidente de la Baptistas. Ha sido reducido a prisión con algunos particulares de consideración.

Estuvo muy enérgico en sus declaraciones. Dijo que era verdad que se propiamente echar abajo la candidatura escandalosamente oficial de Fernández Alor; rechazó atenciones ofrecidas por el Prefecto, quien se abstiene desde entonces de visitarlo.

Homicidio del General Daza.— Nuestros cañes de Bolivia que nos ha traído el vapor del Sur, comunican que ha terminado el proceso seguido a los asesinos del General Hilarión Daza, victimado en el pueblo de Ypani, resultando condenado a muerte el Capitán Magudo, a diez años de presidio los Tenientes Castillo y Ortiz, y a quince meses de igual pena el Comandante Ochoa.

PERU.

El Jefe del Estado se embarcó en la noche del 14 de este mes en la cañonera «Lima», con el objeto de visitar en la madrugada las islas de Palomotes, que se hallan a espaldas de la ciudad de San Lorenzo, e inspeccionar la obra que se está practicando en ese lugar para la colocación del nuevo faro.

Lo acompañaba su señor hijo, don Isafas, el señor Manuel A. Rodolfo y dos Ayudantes.

S. E. ha quedado complacido del estado de aquellos trabajos. Saltó enseguida a tierra y estuvo en el Arsenal y en la Prefectura del Callao, en donde fué visitado por varios caballeros vecinos de la localidad; regresando a esta Capital por tren de 12 a. m.

La Administración de la Aduana del Callao ha solicitado del Ministerio del Ramo la autorización respectiva para invertir S. 353.25 cts. en la refacción del local que debe habitar el Jefe de vigilancia señor Pérez Abela.

El 14 de este mes, se ha recibido noticia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de que el 22 de febrero último falleció en Cagliari (Italia) el Cónsul del Perú en ese lugar, señor Antonio Veritier.

Hace doce días fueron extraídos del equino de la fábrica de tejidos de Santa Catalina, (Lima), el cadáver de una criatura como de tres meses de nacida, de raza blanca, el cual se hallaba elegantemente vestido.

Otro cadáver fué encontrado tras de la puerta de la casa número 102 de calle de Belén.

Ambos fueron remitidos al Anfiteatro para su reconocimiento.

El señor Manuel María Campos, Director de EL REPUBLICANO de Chiclayo, rindió la última jornada de la vida, a principios del presente mes.

Que la tierra le sea ligera.

CRONICA
Calendario.
Hoy lunes, 27.—Santo Toribio de Mogrovejo.
Movimiento del Puerto.
Entradas del día 26.
Chata «Flor de Abril», de Santa Elena; buque «San Gregorio», de Ostional; balandra «Floravante», de Posorja; bote «Pablo», de etc.
Salidas.
No hubo ninguna salida de embarcación menor durante el día de ayer.
Vapores diarios.
El vapor «Sangay», saldrá para Vinces, hoy a las 7 a. m.
Matadero.
Anoche se han beneficiado 52 reses para el consumo público de hoy.
Correos.
Hoy recibe la Administración de Correos de este puerto las ballas del Azuay, Cañar, Loja, Manabí y demás lugares pertenecientes a esas provincias; y las de Naranjal y Yaguachi.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Colegio Nacional de San Vicente.
Presión media reducida a 0° 07.568
Temperatura máxima a la sombra 26° 30'
Id. mínima 18° 30'
Id. media 20° 34'
Estado higrométrico 0.74
Tensión del vapor mm. 26.4
Radiación solar directa 26.4
Velocidad del viento intr. 2.0
Dirección del viento intr. S. W.
Aloft. del Cielo 3.000
Dirección de las nubes NE. SW.
Evaporación mm. 4.2

Precios corrientes.
Cacao de 18 arroba, S. 16; Id. Balao, 14.00; Id. Naranjal 13.50; Id. Machala 14; café de primera 26; Id. de segunda, 26; caucho, 22; Id. tirado seco, 44; Id. merlillo, 32; tagua pelada, 2.40; Id. en casilla, 1.50; cueros serranos, 10; Id. criollos 8; Id. picados, 6; arroz criollo, 6.20; Id. del Perú, 5.80; Id. de la India, 4.80; tabaco principal, 24; Id. bajera, 18; Id. soca, 12.

Cambios bancarios.
Londres 43 drs. 90 1/2 premio
París 103 " " "
New York 103 " " "
San Francisco 103 " " "
Hamburgo 94 " " "
Bremen 94 " " "
Berlín 94 " " "
Italia 80 " " "
Panamá 27 " " docto.
Venezuela 17 " " "
Lima 17 " " "

Precios del oro.
Americano 103 1/2 premio
Inglés 99 " " "

Artículos de primera necesidad
Precios de la casa de Juan Parodi.
Arroz del país, S. 12.00; Id. Perú, 5.60; Id. India, 4.80; arroz extra 14.88; Id. de 2 a 7.20; Id. de 3 a 6.20; manosa americana, el quintal \$22.40; keroseene, la caja, 7.40; Id. de la India, 6.20; Id. de 2 a 7.20; Id. de 3 a 6.20; Id. de 4 a 5.20; Id. de 5 a 6.20; Id. de 6 a 7.20; Id. de 7 a 8.20; Id. de 8 a 9.20; Id. de 9 a 10.20; Id. de 10 a 11.20; Id. de 11 a 12.20; Id. de 12 a 13.20; Id. de 13 a 14.20; Id. de 14 a 15.20; Id. de 15 a 16.20; Id. de 16 a 17.20; Id. de 17 a 18.20; Id. de 18 a 19.20; Id. de 19 a 20.20; Id. de 20 a 21.20; Id. de 21 a 22.20; Id. de 22 a 23.20; Id. de 23 a 24.20; Id. de 24 a 25.20; Id. de 25 a 26.20; Id. de 26 a 27.20; Id. de 27 a 28.20; Id. de 28 a 29.20; Id. de 29 a 30.20; Id. de 30 a 31.20; Id. de 31 a 32.20; Id. de 32 a 33.20; Id. de 33 a 34.20; Id. de 34 a 35.20; Id. de 35 a 36.20; Id. de 36 a 37.20; Id. de 37 a 38.20; Id. de 38 a 39.20; Id. de 39 a 40.20; Id. de 40 a 41.20; Id. de 41 a 42.20; Id. de 42 a 43.20; Id. de 43 a 44.20; Id. de 44 a 45.20; Id. de 45 a 46.20; Id. de 46 a 47.20; Id. de 47 a 48.20; Id. de 48 a 49.20; Id. de 49 a 50.20; Id. de 50 a 51.20; Id. de 51 a 52.20; Id. de 52 a 53.20; Id. de 53 a 54.20; Id. de 54 a 55.20; Id. de 55 a 56.20; Id. de 56 a 57.20; Id. de 57 a 58.20; Id. de 58 a 59.20; Id. de 59 a 60.20; Id. de 60 a 61.20; Id. de 61 a 62.20; Id. de 62 a 63.20; Id. de 63 a 64.20; Id. de 64 a 65.20; Id. de 65 a 66.20; Id. de 66 a 67.20; Id. de 67 a 68.20; Id. de 68 a 69.20; Id. de 69 a 70.20; Id. de 70 a 71.20; Id. de 71 a 72.20; Id. de 72 a 73.20; Id. de 73 a 74.20; Id. de 74 a 75.20; Id. de 75 a 76.20; Id. de 76 a 77.20; Id. de 77 a 78.20; Id. de 78 a 79.20; Id. de 79 a 80.20; Id. de 80 a 81.20; Id. de 81 a 82.20; Id. de 82 a 83.20; Id. de 83 a 84.20; Id. de 84 a 85.20; Id. de 85 a 86.20; Id. de 86 a 87.20; Id. de 87 a 88.20; Id. de 88 a 89.20; Id. de 89 a 90.20; Id. de 90 a 91.20; Id. de 91 a 92.20; Id. de 92 a 93.20; Id. de 93 a 94.20; Id. de 94 a 95.20; Id. de 95 a 96.20; Id. de 96 a 97.20; Id. de 97 a 98.20; Id. de 98 a 99.20; Id. de 99 a 100.20; Id. de 100 a 101.20; Id. de 101 a 102.20; Id. de 102 a 103.20; Id. de 103 a 104.20; Id. de 104 a 105.20; Id. de 105 a 106.20; Id. de 106 a 107.20; Id. de 107 a 108.20; Id. de 108 a 109.20; Id. de 109 a 110.20; Id. de 110 a 111.20; Id. de 111 a 112.20; Id. de 112 a 113.20; Id. de 113 a 114.20; Id. de 114 a 115.20; Id. de 115 a 116.20; Id. de 116 a 117.20; Id. de 117 a 118.20; Id. de 118 a 119.20; Id. de 119 a 120.20; Id. de 120 a 121.20; Id. de 121 a 122.20; Id. de 122 a 123.20; Id. de 123 a 124.20; Id. de 124 a 125.20; Id. de 125 a 126.20; Id. de 126 a 127.20; Id. de 127 a 128.20; Id. de 128 a 129.20; Id. de 129 a 130.20; Id. de 130 a 131.20; Id. de 131 a 132.20; Id. de 132 a 133.20; Id. de 133 a 134.20; Id. de 134 a 135.20; Id. de 135 a 136.20; Id. de 136 a 137.20; Id. de 137 a 138.20; Id. de 138 a 139.20; Id. de 139 a 140.20; Id. de 140 a 141.20; Id. de 141 a 142.20; Id. de 142 a 143.20; Id. de 143 a 144.20; Id. de 144 a 145.20; Id. de 145 a 146.20; Id. de 146 a 147.20; Id. de 147 a 148.20; Id. de 148 a 149.20; Id. de 149 a 150.20; Id. de 150 a 151.20; Id. de 151 a 152.20; Id. de 152 a 153.20; Id. de 153 a 154.20; Id. de 154 a 155.20; Id. de 155 a 156.20; Id. de 156 a 157.20; Id. de 157 a 158.20; Id. de 158 a 159.20; Id. de 159 a 160.20; Id. de 160 a 161.20; Id. de 161 a 162.20; Id. de 162 a 163.20; Id. de 163 a 164.20; Id. de 164 a 165.20; Id. de 165 a 166.20; Id. de 166 a 167.20; Id. de 167 a 168.20; Id. de 168 a 169.20; Id. de 169 a 170.20; Id. de 170 a 171.20; Id. de 171 a 172.20; Id. de 172 a 173.20; Id. de 173 a 174.20; Id. de 174 a 175.20; Id. de 175 a 176.20; Id. de 176 a 177.20; Id. de 177 a 178.20; Id. de 178 a 179.20; Id. de 179 a 180.20; Id. de 180 a 181.20; Id. de 181 a 182.20; Id. de 182 a 183.20; Id. de 183 a 184.20; Id. de 184 a 185.20; Id. de 185 a 186.20; Id. de 186 a 187.20; Id. de 187 a 188.20; Id. de 188 a 189.20; Id. de 189 a 190.20; Id. de 190 a 191.20; Id. de 191 a 192.20; Id. de 192 a 193.20; Id. de 193 a 194.20; Id. de 194 a 195.20; Id. de 195 a 196.20; Id. de 196 a 197.20; Id. de 197 a 198.20; Id. de 198 a 199.20; Id. de 199 a 200.20; Id. de 200 a 201.20; Id. de 201 a 202.20; Id. de 202 a 203.20; Id. de 203 a 204.20; Id. de 204 a 205.20; Id. de 205 a 206.20; Id. de 206 a 207.20; Id. de 207 a 208.20; Id. de 208 a 209.20; Id. de 209 a 210.20; Id. de 210 a 211.20; Id. de 211 a 212.20; Id. de 212 a 213.20; Id. de 213 a 214.20; Id. de 214 a 215.20; Id. de 215 a 216.20; Id. de 216 a 217.20; Id. de 217 a 218.20; Id. de 218 a 219.20; Id. de 219 a 220.20; Id. de 220 a 221.20; Id. de 221 a 222.20; Id. de 222 a 223.20; Id. de 223 a 224.20; Id. de 224 a 225.20; Id. de 225 a 226.20; Id. de 226 a 227.20; Id. de 227 a 228.20; Id. de 228 a 229.20; Id. de 229 a 230.20; Id. de 230 a 231.20; Id. de 231 a 232.20; Id. de 232 a 233.20; Id. de 233 a 234.20; Id. de 234 a 235.20; Id. de 235 a 236.20; Id. de 236 a 237.20; Id. de 237 a 238.20; Id. de 238 a 239.20; Id. de 239 a 240.20; Id. de 240 a 241.20; Id. de 241 a 242.20; Id. de 242 a 243.20; Id. de 243 a 244.20; Id. de 244 a 245.20; Id. de 245 a 246.20; Id. de 246 a 247.20; Id. de 247 a 248.20; Id. de 248 a 249.20; Id. de 249 a 250.20; Id. de 250 a 251.20; Id. de 251 a 252.20; Id. de 252 a 253.20; Id. de 253 a 254.20; Id. de 254 a 255.20; Id. de 255 a 256.20; Id. de 256 a 257.20; Id. de 257 a 258.20; Id. de 258 a 259.20; Id. de 259 a 260.20; Id. de 260 a 261.20; Id. de 261 a 262.20; Id. de 262 a 263.20; Id. de 263 a 264.20; Id. de 264 a 265.20; Id. de 265 a 266.20; Id. de 266 a 267.20; Id. de 267 a 268.20; Id. de 268 a 269.20; Id. de 269 a 270.20; Id. de 270 a 271.20; Id. de 271 a 272.20; Id. de 272 a 273.20; Id. de 273 a 274.20; Id. de 274 a 275.20; Id. de 275 a 276.20; Id. de 276 a 277.20; Id. de 277 a 278.20; Id. de 278 a 279.20; Id. de 279 a 280.20; Id. de 280 a 281.20; Id. de 281 a 282.20; Id. de 282 a 283.20; Id. de 283 a 284.20; Id. de 284 a 285.20; Id. de 285 a 286.20; Id. de 286 a 287.20; Id. de 287 a 288.20; Id. de 288 a 289.20; Id. de 289 a 290.20; Id. de 290 a 291.20; Id. de 291 a 292.20; Id. de 292 a 293.20; Id. de 293 a 294.20; Id. de 294 a 295.20; Id. de 295 a 296.20; Id. de 296 a 297.20; Id. de 297 a 298.20; Id. de 298 a 299.20; Id. de 299 a 300.20; Id. de 300 a 301.20; Id. de 301 a 302.20; Id. de 302 a 303.20; Id. de 303 a 304.20; Id. de 304 a 305.20; Id. de 305 a 306.20; Id. de 306 a 307.20; Id. de 307 a 308.20; Id. de 308 a 309.20; Id. de 309 a 310.20; Id. de 310 a 311.20; Id. de 311 a 312.20; Id. de 312 a 313.20; Id. de 313 a 314.20; Id. de 314 a 315.20; Id. de 315 a 316.20; Id. de 316 a 317.20; Id. de 317 a 318.20; Id. de 318 a 319.20; Id. de 319 a 320.20; Id. de 320 a 321.20; Id. de 321 a 322.20; Id. de 322 a 323.20; Id. de 323 a 324.20; Id. de 324 a 325.20; Id. de 325 a 326.20; Id. de 326 a 327.20; Id. de 327 a 328.20; Id. de 328 a 329.20; Id. de 329 a 330.20; Id. de 330 a 331.20; Id. de 331 a 332.20; Id. de 332 a 333.20; Id. de 333 a 334.20; Id. de 334 a 335.20; Id. de 335 a 336.20; Id. de 336 a 337.20; Id. de 337 a 338.20; Id. de 338 a 339.20; Id. de 339 a 340.20; Id. de 340 a 341.20; Id. de 341 a 342.20; Id. de 342 a 343.20; Id. de 343 a 344.20; Id. de 344 a 345.20; Id. de 345 a 346.20; Id. de 346 a 347.20; Id. de 347 a 348.20; Id. de 348 a 349.20; Id. de 349 a 350.20; Id. de 350 a 351.20; Id. de 351 a 352.20; Id. de 352 a 353.20; Id. de 353 a 354.20; Id. de 354 a 355.20; Id. de 355 a 356.20; Id. de 356 a 357.20; Id. de 357 a 358.20; Id. de 358 a 359.20; Id. de 359 a 360.20; Id. de 360 a 361.20; Id. de 361 a 362.20; Id. de 362 a 363.20; Id. de 363 a 364.20; Id. de 364 a 365.20; Id. de 365 a 366.20; Id. de 366 a 367.20; Id. de 367 a 368.20; Id. de 368 a 369.20; Id. de 369 a 370.20; Id. de 370 a 371.20; Id. de 371 a 372.20; Id. de 372 a 373.20; Id. de 373 a 374.20; Id. de 374 a 375.20; Id. de 375 a 376.20; Id. de 376 a 377.20; Id. de 377 a 378.20; Id. de 378 a 379.20; Id. de 379 a 380.20; Id. de 380 a 381.20; Id. de 381 a 382.20; Id. de 382 a 383.20; Id. de 383 a 384.20; Id. de 384 a 385.20; Id. de 385 a 386.20; Id. de 386 a 387.20; Id. de 387 a 388.20; Id. de 388 a 389.20; Id. de 389 a 390.20; Id. de 390 a 391.20; Id. de 391 a 392.20; Id. de 392 a 393.20; Id. de 393 a 394.20; Id. de 394 a 395.20; Id. de 395 a 396.20; Id. de 396 a 397.20; Id. de 397 a 398.20; Id. de 398 a 399.20; Id. de 399 a 400.20; Id. de 400 a 401.20; Id. de 401 a 402.20; Id. de 402 a 403.20; Id. de 403 a 404.20; Id. de 404 a 405.20; Id. de 405 a 406.20; Id. de 406 a 407.20; Id. de 407 a 408.20; Id. de 408 a 409.20; Id. de 409 a 410.20; Id. de 410 a 411.20; Id. de 411 a 412.20; Id. de 412 a 413.20; Id. de 413 a 414.20; Id. de 414 a 415.20; Id. de 415 a 416.20; Id. de 416 a 417.20; Id. de 417 a 418.20; Id. de 418 a 419.20; Id. de 419 a 420.20; Id. de 420 a 421.20; Id. de 421 a 422.20; Id. de 422 a 423.20; Id. de 423 a 424.20; Id. de 424 a 425.20; Id. de 425 a 426.20; Id. de 426 a 427.20; Id. de 427 a 428.20; Id. de 428 a 429.20; Id. de 429 a 430.20; Id. de 430 a 431.20; Id. de 431 a 432.20; Id. de 432 a 433.20; Id. de 433 a 434.20; Id. de 434 a 435.20; Id. de 435 a 436.20; Id. de 436 a 437.20; Id. de 437 a 438.20; Id. de 438 a 439.20; Id. de 439 a 440.20; Id. de 440 a 441.20; Id. de 441 a 442.20; Id. de 442 a 443.20; Id. de 443 a 444.20; Id. de 444 a 445.20; Id. de 445 a 446.20; Id. de 446 a 447.20; Id. de 447 a 448.20; Id. de 448 a 449.20; Id. de 449 a 450.20; Id. de 450 a 451.20; Id. de 451 a 452.20; Id. de 452 a 453.20; Id. de 453 a 454.20; Id. de 454 a 455.20; Id. de 455 a 456.20; Id. de 456 a 457.20; Id. de 457 a 458.20; Id. de 458 a 459.20; Id. de 459 a 460.20; Id. de 460 a 461.20; Id. de 461 a 462.20; Id. de 462 a 463.20; Id. de 463 a 464.20; Id. de 464 a 465.20; Id. de 465 a 466.20; Id. de 466 a 467.20; Id. de 467 a 468.20; Id. de 468 a 469.20; Id. de 469 a 470.20; Id. de 470 a 471.20; Id. de 471 a 472.20; Id. de 472 a 473.20; Id. de 473 a 474.20; Id. de 474 a 475.20; Id. de 475 a 476.20; Id. de 476 a 477.20; Id. de 477 a 478.20; Id. de 478 a 479.20; Id. de 479 a 480.20; Id. de 480 a 481.20; Id. de 481 a 482.20; Id. de 482 a 483.20; Id. de 483 a 484.20; Id. de 484 a 485.20; Id. de 485 a 486.20; Id. de 486 a 487.20; Id. de 487 a 488.20; Id. de 488 a 489.20; Id. de 489 a 490.20; Id. de 490 a 491.20; Id. de 491 a 492.20; Id. de 492 a 493.20; Id. de 493 a 494.20; Id. de 494 a 495.20; Id. de 495 a 496.20; Id. de 496 a 497.20; Id. de 497 a 498.20; Id. de 498 a 499.20; Id. de 499 a 500.20; Id. de 500 a 501.20; Id. de 501 a 502.20; Id. de 502 a 503.20; Id. de 503 a 504.20; Id. de 504 a 505.20; Id. de 505 a 506.20; Id. de 506 a 507.20; Id. de 507 a 508.20; Id. de 508 a 509.20; Id. de 509 a 510.20; Id. de 510 a 511.20; Id. de 511 a 512.20; Id. de 512 a 513.20; Id. de 513 a 514.20; Id. de 514 a 515.20; Id. de 515 a 516.20; Id. de 516 a 517.20; Id. de 517 a 518.20; Id. de 518 a 519.20; Id. de 519 a 520.20; Id. de 520 a 521.20; Id. de 521 a 522.20; Id. de 522 a 523.20; Id. de 523 a 524.20; Id. de 524 a 525.20; Id. de 525 a 526.20; Id. de 526 a 527.20; Id. de 527 a 528.20; Id. de 528 a 529.20; Id. de 529 a 530.20; Id. de 530 a 531.20; Id. de 531 a 532.20; Id. de 532 a 533.20; Id. de 533 a 534.20; Id. de 534 a 535.20; Id. de 535 a 536.20; Id. de 536 a 537.20; Id. de 537 a 538.20; Id. de 538 a 539.20; Id. de 539 a 540.20; Id. de 540 a 541.20; Id. de 541 a 542.20; Id. de 542 a 543.20; Id. de 543 a 544.20; Id. de 544 a 545.20; Id. de 545 a 546.20; Id. de 546 a 547.20; Id. de 547 a 548.20; Id. de 548 a 549.20; Id. de 549 a 550.20; Id. de 550 a 551.20; Id. de 551 a 552.20; Id. de 552 a 553.20; Id. de 553 a 554.20; Id. de 554 a 555.20; Id. de 555 a 556.20; Id. de 556 a 557.20; Id. de 557 a 558.20; Id

las antiguas calles de esta ciudad: de Santa Rosa, Quinto y Machala.
Bastaría por ahora con cercar aquellas selvas, y ponerles el rótulo: «Cedado», y empezar el corte cuando a bien se tenga. Creemos que las primeras piezas que se corten, deberían destinarse a la Cárcel, Policía y Plaza de Abastos. El Municipio vendrá después, para que no lo hiciera de egoísta, comenzando por casa.

Decomiso.
El Sr. Federico Marín, empleado de la casa de los Srs. López, descubrió antes que varios lancheros se habían sustraído cinco sacos de cacao, pertenecientes a dicha casa. Fueron decomisados.

Equipaje del Ministro de la Guerra.
Llamamos la atención de nuestros lectores, hacia el comunicado que el Sr. Carlos Luis Herzog, publica en la sección respectiva, en el cual da una cumplida satisfacción acerca de la parte que le cupo en el asunto extravío de equipajes del Ministerio de la Guerra en Comisión.

Sesión de la Junta de Beneficencia.
Previo convocatoria, se reunió a las 2 1/2 p. m. de ayer, en el local de estubiere, la respetable Junta de Beneficencia de Guayaquil.

—Fue presidida por el Sr. E. Arosemena y asistieron: los doctores: Guerrero, Chiriboga, Echeverría, Maldonado, A. Noboa y Yerovi; y los Srs. Aspiazú, Rickert, Ponce, Henriques y R. Icaza.

—Fue aprobada el acta de la sesión anterior y fueron también, aprobadas, las reformas introducidas en la nueva tarifa del Cementerio.

—El Dr. Yerovi manifestó que razones independientes de su voluntad le habían impedido asistir a la anterior sesión de la Junta; pero que se había informado de la resolución adoptada en el asunto propuesta de loterías, y que aplaudía el digno proceder de esa honorable Institución.

—Acordóse pasar un nuevo oficio a los señores Médicos del Hospital y del Hospicio, reiterándoles la resolución acordada en la última Junta General, en el sentido de que remitan al segundo de esos asilos, únicamente a los convalescentes, y en manera alguna a los atacados de enfermedades contagiosas; previniéndoles el más estricto cumplimiento de esta disposición.

—A iniciativa del Sr. Presidente, la Junta acordó crear un nuevo Establecimiento de Beneficencia, destinado a recibir a los convalescentes de los sexos. Se designó como lugar adecuado a este objeto, el terreno situado frente al "Hospicio", y conocido con el nombre de Placuela Agustín Coronel. Para esta obra se votaron \$10,000, comprendiendo en su suma, el donativo espontáneo que hizo el Sr. Lorenzo Ponce, ante la Junta, la misma que le acordó un voto de gratitud.

No nos parece fuera de lugar, hacer presente, que el Sr. Ponce viene sufragando, desde hace algún tiempo, la suma de \$5, 50 mensuales, para el sostenimiento del Hospicio. —Además, se tomaron en consideración algunos asuntos de menor importancia.

Terminó la sesión a las 5 en punto de la tarde.

Retreta.
La retreta que dió anoche la banda de la Brigada de Artillería Suave, en el Parque Bolívar, estuvo muy concurrida por el bello sexo. Esto no quiere decir que el feo estuviera ausente, pues sabido es que siempre está en notable mayoría. Los plateados resplandores del Astero de la Noche, contribuyeron a dar al Parque un aspecto mágico. Cuántos incautos habrán caído en la cuenta.
Biblioteca de «El Grito del Pueblo»

—Tenemos la grata complacencia de participar a nuestros lectores, que el señor J. Manuel Torres, dueño del taller de carpintería, sito en la calle de San Agustín números 13 y 22, ha sido favorecido con el número premiado en la edición de este Diario, correspondiente al número 444 del sábado 25 del presente. En tal virtud, hemos puesto en manos de ese laborioso obrero, el tomo de bellísimas composiciones del inspirado poeta don Gregorio Gutiérrez, obra que tanto nos gustaba, y que fué el obsequio acordado para la edición mencionada.

Tentativa de suicidio
Ayer, a la una de la tarde, fué capturado por la Policía, en la calle del Malecón—primer puente—un individuo del pueblo, cuyo nombre se ha negado a dar, quien, según parece, intentaba quitarse la vida con un cuchillo que tenía, lo cual impidió un compañero suyo. Este no dejó de correr gran peligro; pues aquel seguramente habría tirado muchas veces, felizmente, pudo esquivar.

Capturado por varios agentes de Policía, mordió furioso a dos de ellos; al uno en una mano y al otro en un brazo y en la tetilla.

No hay duda; ese individuo se ha lla aburrido con su vida.

Mendigos.
Alguna medida debe adoptar la Policía para evitar que éstos recorran las calles de la ciudad impudiendo la caridad pública.

Sabido es que entre ellos hay muchos ociosos, hábiles para el trabajo, y que han adoptado la mendicidad como medio de especulación. A éstos obliguéselos al trabajo y a los verdaderamente acreedores a vivir de la pública caridad, enciérrales en los Hospicios, donde pasarán días cansados en sus afanes.

En ninguna parte del mundo hay una población que sea tan pródiga con el desvalído como ésta.

Manos a la obra y la Policía recibirá las alabanzas de todos.

Sesión Municipal del 24 de abril de 1896. (Conclusión.)

—El señor Campodónico informó al I. Concejo, que en cumplimiento de la comisión que se le encomendara, se había puesto de acuerdo con el Ingeniero Sr. Vélez Arriaga, quien se ocupa actualmente en instalar la bomba, en un solar situado en la plaza de la Concepción.

Dijo que se había entendido con algunos vecinos del barrio, quienes están acordes en sufrir las inconveniencias de la vecindad de la bomba a vapor, convencidos como están de que con ese auxilio no llegará a faltar el agua potable a la población. Hizo presente la necesidad que hay de pedir al Gobierno el cambio de piedras necesario.

El Concejo aprobó las gestiones del Concejero Campodónico. —Dióse lectura a una nota del señor Jefe Político del Cantón, en la que expone ese funcionario algunos proyectos conducentes a la reparación de la cañería subfluvial.

Se resolvió contestarle que el Concejo no descuida este asunto y que en la actualidad trabaja activamente por el logro de ese mismo objeto; sin perjuicio de procurar una nueva cañería. También se acordó transcribir esa nota al Ingeniero Vélez Arriaga.

—El Stático Municipal, Dr. Avilés Z., pide se lea en sesión secreta el informe que presentó, relativo a los terrenos del señor R. Ocampo. Se accedió a ella, al final de la sesión.

El Sr. Comisario Municipal puso en conocimiento del Concejo, por medio de un oficio, que la Empresa de Gas no cumple con sus compromisos y que el servicio es deficiente, y que en especial pasadas las 11 ó 12 de la noche.

El Concejo resolvió hacer armar un aparato que posee para medir el consumo, y cersiorarse de las faltas de la Empresa. El aparato en referencia se pidió el año pasado con ese mismo objeto.

En guardia, pose, señora Empresa Mejora U. el servicio, ó reviente. —Dióse lectura al informe de la comisión nombrada con el objeto de mensurar la parte del muro y pavimentación del frente de la ciudad, y que trabajó últimamente el Com. D. Pípper. De la trahista Mr. A. D. Pípper. De la trahista Mr. A. D. Pípper. De la trahista Mr. A. D. Pípper.

—El Sr. Comisario Municipal puso en conocimiento del Concejo, por medio de un oficio, que la Empresa de Gas no cumple con sus compromisos y que el servicio es deficiente, y que en especial pasadas las 11 ó 12 de la noche.

El Concejo resolvió hacer armar un aparato que posee para medir el consumo, y cersiorarse de las faltas de la Empresa. El aparato en referencia se pidió el año pasado con ese mismo objeto.

En guardia, pose, señora Empresa Mejora U. el servicio, ó reviente. —Dióse lectura al informe de la comisión nombrada con el objeto de mensurar la parte del muro y pavimentación, debidamente trabajadas.

Fue aprobado el Informe, y se resolvió que se al Tesorero Municipal para que practique la liquidación. —Siguió el Informe del Concejero señor Mejía, acerca de las propuestas presentadas para hacer el servicio de acarreo de carnes, del nuevo Matadero a la Plaza del Mercado.

La propuesta del Sr. Dr. Morales (dice el Concejero) Mejía en su Informe, es la más ventajosa, y es aceptada porque las condiciones del servicio son buenas, cuanto porque

el precio de S. 500 lo creo equitativo. —De las otras propuestas, la que menos pide por este servicio es S. 600.

—El inconveniente que veo en la propuesta de este señor (agrega) es que pide se le nombre Médico del Camal por el tiempo que dure el contrato.

Se leyó una aclaración del Dr. Morales en la que pone de manifiesto al Municipio, que el Concejo del año entrante podrá nombrar libremente otro Médico del Camal, siempre que se le aumenten S. 80 mensuales por el servicio de acarreo de carnes.

El Concejo acordó aceptar la propuesta del Dr. Morales, en la inteligencia de que se le pagarán por este servicio S. 580 mensuales, siempre que en su calidad de Médico tenga ingerencia alguna en el Camal.

—Se aplazó una resolución en la solicitud del Sr. J. Vargas Machuca, quien se excusa de aceptar el cargo de Juez Principal del Crimen, por motivos de salud. La causa de esta resolución del I. Concejo, consiste en que el certificado médico que acompaña el interesado no está en el sello correspondiente.

—Fue denegada la renuncia que de su cargo hace el Juez 19 Civil de la Victoria, por no estar fundada en justa causal apoyada por la Ley.

—Leída una solicitud de la señora Mercedes Zoástegui v. de Niklós, en la que pide que el Municipio le pague el valor de una faja de terreno que su propiedad, que se empleó hace diez años, en dar mayor anchura a la calle de La Libertad; el Concejo resolvió que la citada solicitud pase a la Comisión de Ornato y Fábrica para que informe; y que los títulos sean examinados por el Síndico Municipal, Dr. Avilés Z.

—En una solicitud del señor Julio Báscones, en la que pide en reconocimiento de un callejón sin tráfico entre las calles de La Libertad y Rocafuerte, el I. Concejo resolvió acceder al arriendo solicitado, por un año, pudiendo renovarse el contrato una vez terminado el plazo y con la condición de que no se levante edificio alguno.

—A iniciativa del Presidente, el Concejo acordó expropiar una faja de 2 metros de terreno en la calle de La Victoria, para darle mayor anchura. La expropiación se entiende que se hará desde el solar que hace esquina entre las calles Suere y Pedro Carbo, hasta la curva de San Alejo.

Con lo que terminó la sesión pública a las 10 y 20 m. p. m., siguiendo la de cardeter privado.

Ultimas noticias de la Capital. (Recibido por telégrafo.)

Quito, abril 26 de 1896. Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

—El Gobierno ha concedido letras de monto a favor de las señoras Virginia Bastidas vidua, del Alférez de Caballería don Celiano Villota y Corina Páez, madre legítima del Capitán Armando Páez, con las asignaciones mensuales de S. 14.52.

—Miembro de la Junta de Hacienda de la Provincia de Esmeraldas ha sido nombrado el señor José Jamislette.

—El supremo Gobierno ha ordenado a los Cirujanos del Ejército, que hagan despachar las recetas del servicio, en la Botica Inglesa de D. Augusto Kistemacher, quien ha ofrecido un descuento de 15 p sobre el precio corriente. Dichas recetas serán únicamente de los militares sometidos a tratamiento fuera del Hospicio.

—El Sr. Comisario Municipal puso en conocimiento del Concejo, por medio de un oficio, que la Empresa de Gas no cumple con sus compromisos y que el servicio es deficiente, y que en especial pasadas las 11 ó 12 de la noche.

El Concejo resolvió hacer armar un aparato que posee para medir el consumo, y cersiorarse de las faltas de la Empresa. El aparato en referencia se pidió el año pasado con ese mismo objeto.

En guardia, pose, señora Empresa Mejora U. el servicio, ó reviente. —Dióse lectura al informe de la comisión nombrada con el objeto de mensurar la parte del muro y pavimentación, debidamente trabajadas.

Fue aprobado el Informe, y se resolvió que se al Tesorero Municipal para que practique la liquidación. —Siguió el Informe del Concejero señor Mejía, acerca de las propuestas presentadas para hacer el servicio de acarreo de carnes, del nuevo Matadero a la Plaza del Mercado.

La propuesta del Sr. Dr. Morales (dice el Concejero) Mejía en su Informe, es la más ventajosa, y es aceptada porque las condiciones del servicio son buenas, cuanto porque

—Por disposición suprema se ha eliminado el destino de Guarda Parque del Cuerpo de Policía de Babahoyo.

—El Jefe Supremo ha concedido una beca en el Colegio de San Vicente, de esa ciudad, a favor del niño Florentino Cepeda.

—Se le ha conferido la efectividad de su grado al Capitán Manuel J. Cárdenas, perteneciente al batallón Chacabuco.

—El señor Luis Serrano ha sido nombrado Interventor de Correos de la Provincia de Azoguez.

—Se le ha conferido el ascenso al grado superior inmediato al Capitán J. Nereo Cabezas.

—El Ministerio respectivo ha pasado una circular a todos los Obispos y Vicarios de la Diócesis de la República, en la que les dice, entre otras cosas, que la interinidad en el servicio de los curatos, según disposición del Concilio de Trento, no debe pasar de seis meses; pues los párrocos interinos, poco o nada pueden interesarse por el adelanto de las parroquias que sirven precariamente, convencidos como deben estar, de que el momento menos pensado, ellos que abandonarían. Dice también, que hace algún tiempo que en la diócesis del Ecuador no se practica el precepto de convocar a los eclesiásticos a concurso cuando se trata de la provisión de los curatos.

—Fue denegada la renuncia que de su cargo hace el Juez 19 Civil de la Victoria, por no estar fundada en justa causal apoyada por la Ley.

—Leída una solicitud de la señora Mercedes Zoástegui v. de Niklós, en la que pide que el Municipio le pague el valor de una faja de terreno que su propiedad, que se empleó hace diez años, en dar mayor anchura a la calle de La Libertad; el Concejo resolvió que la citada solicitud pase a la Comisión de Ornato y Fábrica para que informe; y que los títulos sean examinados por el Síndico Municipal, Dr. Avilés Z.

—En una solicitud del señor Julio Báscones, en la que pide en reconocimiento de un callejón sin tráfico entre las calles de La Libertad y Rocafuerte, el I. Concejo resolvió acceder al arriendo solicitado, por un año, pudiendo renovarse el contrato una vez terminado el plazo y con la condición de que no se levante edificio alguno.

—A iniciativa del Presidente, el Concejo acordó expropiar una faja de 2 metros de terreno en la calle de La Victoria, para darle mayor anchura. La expropiación se entiende que se hará desde el solar que hace esquina entre las calles Suere y Pedro Carbo, hasta la curva de San Alejo.

Con lo que terminó la sesión pública a las 10 y 20 m. p. m., siguiendo la de cardeter privado.

Ultimas noticias de la Capital. (Recibido por telégrafo.)

Quito, abril 26 de 1896. Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

—El Gobierno ha concedido letras de monto a favor de las señoras Virginia Bastidas vidua, del Alférez de Caballería don Celiano Villota y Corina Páez, madre legítima del Capitán Armando Páez, con las asignaciones mensuales de S. 14.52.

—Miembro de la Junta de Hacienda de la Provincia de Esmeraldas ha sido nombrado el señor José Jamislette.

—El supremo Gobierno ha ordenado a los Cirujanos del Ejército, que hagan despachar las recetas del servicio, en la Botica Inglesa de D. Augusto Kistemacher, quien ha ofrecido un descuento de 15 p sobre el precio corriente. Dichas recetas serán únicamente de los militares sometidos a tratamiento fuera del Hospicio.

—El Sr. Comisario Municipal puso en conocimiento del Concejo, por medio de un oficio, que la Empresa de Gas no cumple con sus compromisos y que el servicio es deficiente, y que en especial pasadas las 11 ó 12 de la noche.

El Concejo resolvió hacer armar un aparato que posee para medir el consumo, y cersiorarse de las faltas de la Empresa. El aparato en referencia se pidió el año pasado con ese mismo objeto.

En guardia, pose, señora Empresa Mejora U. el servicio, ó reviente. —Dióse lectura al informe de la comisión nombrada con el objeto de mensurar la parte del muro y pavimentación, debidamente trabajadas.

Fue aprobado el Informe, y se resolvió que se al Tesorero Municipal para que practique la liquidación. —Siguió el Informe del Concejero señor Mejía, acerca de las propuestas presentadas para hacer el servicio de acarreo de carnes, del nuevo Matadero a la Plaza del Mercado.

La propuesta del Sr. Dr. Morales (dice el Concejero) Mejía en su Informe, es la más ventajosa, y es aceptada porque las condiciones del servicio son buenas, cuanto porque

grada por los damnificados y el concurso de los vecinos hicieron desear parecer, en pocos momentos, todo peligro.

El Corresponsal.

A última hora.

Anoche, poco antes de la retreta, fué estipidamente averiguado por un Inspector del Parque "Bolívar" el joven José Norberto Alvarado, empleado de la Policía, sólo por haberse sentado distraídamente en un asiento que no conservaba simetría con los demás.

—A las diez y media de la noche, atracó a su muelle el vapor Hudscar. Viene de Posorja y trae 19 pasajeros de primera y siete de segunda.

A las 10 y media de la noche atracó a su muelle el vapor Chimboraço, procedente de Ventanas, Catarama, Caracol y Babahoyo.

Trajo a su bordo 21 pasajeros de 13 y 26 de 24 y en sus bodegas 78 bultos de carga del Interior.

A las 11 y cuarto de la noche llegó a este Puerto, procedente de Babahoyo, en combinación con el Rápido, el vapor Puiguir, trayendo a su bordo 13 pasajeros de Cámara, 48 de 24, y en sus bodegas 70 quintales de cacao, 50 jid. de café, y 20 bultos de carga del Interior y 17 reses para el señor Pablo Valle.

El Corresponsal.

Ultimas noticias de Los Rios.

(Recibido por telégrafo.) Babahoyo, abril 26 de 1896.

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO

—En el Cantón de Pueblo-Viejo, con excepción de la parroquia de Zapotal, se han inscrito 838 ciudadanos, los mismos que tendrán voto en las próximas elecciones de Diputados a la futura Convención Nacional.

—Se está organizando actualmente el Cuerpo de Bomberos de esta Capital; sólo falta que sin pérdida de momento se encargue una bomba, para la cual se cuentan ya con cuatro mil sueres, más ó menos, que tiene el Cuerpo y con el producto de una suscripción que se prometen llevar a efecto algunos entusiastas y patriotas caballeros de esta localidad.

—Los estimables jóvenes Leopoldo Jarrín y Manuel M. Peñañera, han sido nombrados Administrador de Correos y Secretario de la Comandancia de Armas de esta Provincia, respectivamente.

El Corresponsal.

Noticias de Yaguachi.

(Recibido por telégrafo.) Abril 26 de 1896.

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO

De dos días a esta parte las lluvias se han retirado y los calores son insoporables. —Las escuelas están ya funcionando con toda regularidad. Nótese, sin embargo, que algunos escolares se hacen la pava sin que la Policía deje sentir su acción, obligándoles al cumplimiento de sus deberes.

—Ha llegado a ésta el señor Gerardo Parades, a lo que parece, por asuntos particulares.

El Corresponsal.

El propósito del Gral. Triviño.

(Recibido por telégrafo.) Colimes, abril 26 de 1896.

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO

Por un miembro de la familia del titulado General Triviño, se que al salir del País, llevaba el firme propósito de pasar a Cuba, con el objeto de prestar sus servicios a la causa de la libertad de esa Isla.

El Corresponsal.

Reclutamiento en Daule.

(Recibido por telégrafo.) Abril 26 de 1896.

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

No se sabe quién haya ordenado, pero es lo cierto, que desde hace algunos días se está reclutando gente; ignorándose la causa de esta inconveniencia.

El Corresponsal.

Tentativa de incendio en Baba.

(Recibido por telégrafo.) Abril 24 1896.

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO: Los enemigos de la propiedad incendiaron anoche la casa de los señores Delgado; la actividad desple-

A las dos de la mañana fué conducido a la Intendencia por el Sub-Inspector Monge, el ciudadano francés señor Félix Bloc, acusado de no sabernos qué faltamiento a dicho Sub-inspector, ocurrido en la calle de San Alejo.

A fin de que la Autoridad superior pueda con el mejor acierto resolver este asunto, nos permitimos indicarle que el Sub-inspector Monge ha trabajado anteriormente bajo las órdenes del señor Bloc y que, según se nos ha informado, existen resentimientos desde aquella época.

De las seis de la tarde hasta las dos de la mañana, ingresaron anoche a los calabozos de la Intendencia, doce individuos, por diferentes contravenciones.

Avisos de Crónica

Los hijos del que fué DAVID MIRANDA (Q. E. P. D.)



MARGARITA MONCADA DE TEJADA. PROFESORA DE PARTOS.

Ha cambiado su domicilio de la "Avenida Olmedo" N.º 31, a la calle de "Ayacucho", segunda cuadra N.º 42. 917.—1 m. Abril 22 de 1896.

Intereses Generales. COMPAÑIA INGLESA EN EL PAILON.

República del Ecuador.—Teneñia Política de Concepción.—Provincia de Esmeraldas.—Concepción, marzo 13 de 1896.—N.º 76.

Sr. Gobernador de la Provincia de Imbabura:

Con verdadera satisfacción me he impuesto de su atenta nota marcada con el N.º 157 y fechada el 8 del presente, en la que, entre otras cosas, Ud. se digna avisarme que el día 9 debieron principiar ya los trabajos de apertura del anhelado camino del Pañón; noticia ésta, que tiene regocijados a todos los habitantes de esta parte del Litoral, puesto que es del inmediato y fiel contacto con nuestro hermano del Interior, del que esperamos nuestra verdadera prosperidad y bienestar.

Aun cuando la inteligencia y honradez de nuestro Gobierno, tiene a corroborado a la Nación de transacciones torpes, criminales y vergonzosas, no creo perjudicial y antes bien creo útil hacer saber a Ud., para que por su respetable ór-

(Pasa a la cuarta página.)

gano llegue a conocimiento del Ministro respectivo, una circunstancia digna de atención, referente a la enajenación que un mal Gobierno hizo de un globo inmenso de tierras minerales y las garantías en favor de la Compañía Inglesa del Pailón.

Reumigo yo desde mi infancia de la enajenación hecha, presto que ella arrebató a los hijos de esta región el derecho que tenían a la explotación y disfrute de estos riquísimos bosques seculares, di en oponerme al pago de las gabelas en forma de arriendos que los representantes de la casa inglesa de San Lorenzo, exigían a todos los habitantes; por desgracia, malos hijos del Ecuador ayudaban a los usuradores a trueque de sus favores y regalías.

En tal virtud yo he descubierto por el testimonio de muchos de los jornaleros que acompañaron al ingeniero Inglés Mr. Wilson que fue quien hizo la mensura primera, y talvez única de esos terrenos, que la mensura no se hizo sino desde Pailón, ha tal a *cerca de Combará*, que, sin duda, el que los ingleses llaman Punta Alta; y en 1885 hablando con el mismo Mr. Wilson sobre el particular me ratificó esta noticia.

Si esto es así, como no lo dudó, los Ingleses, según sus actuales pretensiones, se usurpan una extensión inmensa de nuestros terrenos más valiosos, que no se llevarán, si el Gobierno manda un ingeniero inteligente y honrado que haga la mensura.

En mi carácter de Teniente Político de este Cantón, di este mismo aviso al Gobierno en el año antepasado, en carta oficial que fue publicada en el Periódico Oficial.

Quizá el Sr. Gobernador crea, como creo que la nueva mensura debe hacerse antes que el camino sea abierto, como debe procederse también a la reivindicación del área de población (no menor de una legua) del punto de San Lorenzo, que a fuerza de desmanes y persecuciones, han quitado los ingleses a sus primitivos dueños y pobladores.

Mucha será mi satisfacción si de alguna utilidad sean favorables a la República los datos que doy a Ud.

Me es grato suscribirme de Ud., Sr. Gobernador.

Dios y Libertad,

Manuel I. Lara.

Despacho Judicial.

CORTE SUPERIOR.

Día 20.

Presidencia.—Se expidieron dos decretos de sustanciación.

Primer Sala.—Por falta de Secretario de esta sala, se nombró ad hoc al de la segunda, en el juicio seguido por Bilio Quinto contra María Petrolina Durán, por unos terrenos.

Segunda Sala.—Se expidieron cinco decretos de sustanciación en las causas siguientes: Montuaria de Dolores Sanz; se mandó entregar por seis días a Juan Sanz para que exprese agravios; juicio ejecutivo seguido por Manuel María Suárez & C. contra María Díaz por sucesión y herencia del doctor José María Urzúa; se mandó, a solicitud de éste, se le confiera copia, con citación del ejecutado a la reducción de honorarios en esta instancia.

José I. Murillo contra Rafael Grijalva, por secuestro; a una solicitud de Matías Letamendi, se ordenó que se cumpla con lo dispuesto en el decreto de 21 de febrero último, en el cual se dispone que se cite al señor Carlos Carlo Viteri para que en el acto entregue el proceso, bajo prevención de apremio.

Juan B. Segale y Fortunato Mórtoña contra Andrés T. Pinazo, por pago de mercaderías; ordenó, a solicitud de los actores, que con citación del demandado, se confiera copia de las actuaciones de primera y segunda instancia del indicado juicio.

Manuel J. Moreno contra la Municipalidad de este Cantón, por indemnización de daños y perjuicios; se dispuso que se entregara por seis días el proceso al Procurador Sindico, para que exprese agravios.

Por ausencia de uno de los Conjurados se nombró otro para completar la Sala en la causa civil seguida por el doctor Vicente Benites contra el doctor Manuel María Clavijo Sarasti, por deslinde.

Se hizo relación de la causa criminal contra José del C. Parales, Alcalde primero Municipal de Jijipapa, por abuso de autoridad, acusación de Guadalupe C. v. de Manrique.

Miércoles 22.

Presidencia.—Se hizo el sorteo de seis causas criminales y dos civiles, correspondientes a las series 43, 63 y 83.

Se expidieron 3 decretos de sustanciación.

Primer Sala.—Se expidieron 3 decretos de sustanciación.

Por encontrarse vacante el cargo de Secretario de esta sala, se nombró ad hoc al de la segunda, en el juicio civil ejecutivo seguido por Manuel Inusa contra Santiago Gonzalez y Angela Trivino, sobre insubstanciación de un contrato de compra-venta.

Se discutió el juicio civil seguido por Andrés Cruz contra Francisco Lavayen, sobre obra nueva.

Segunda Sala.—Se expidieron cinco decretos de sustanciación.

Se resolvió la causa criminal contra el Alcalde primero de Jijipapa, José del Carmen Parales, por defraudación arbitraria, declarándose ser susceptible de consulta, con arreglo al número uno del artículo 275 del Código de Enjuiciamientos Civiles en Materia Criminal, la sentencia pronunciada, y que, en consecuencia, se devuelva la causa al señor Ministro Juez de primera instancia, desde que ninguna de las partes ha interpuesto recurso de apelación.

Se hizo relación de la causa criminal contra Luis Villón, por golpes, y se resolvió aprobándose el auto de sobreseimiento consultado.

JUZGADO 10 DE LETRAS.

Día 24.—Carlos Indalecio Reyes, por robo, se expidió auto de sobreseimiento a favor de los acusados, previa consulta al Tribunal Superior.

Abel Uquillas, por heridas; se ha ordenado se remita la causa al Juez civil de la parroquia del Carmen, para que se tomen unas declaraciones que faltan de tomar.

Hipólito Arrata, por haber comprado unas municiones rotadas; en una solicitud presentada por éste, se ha pedido los antecedentes, para proveer lo conveniente.

Patricio Morán y otros, por robo de leña; se ha ordenado se remita la causa al Teniente Político de la parroquia de Taura, para la práctica de diligencias.

JUZGADO 20 DE LETRAS.

Día 24.—Juan León Sandoval, por asesinato; por excusa del señor Juez segundo, y por estar también impedido el primero, se ha ordenado se de cuenta al señor Alcalde primero Municipal.

Para descubrir los autores del asalto y robo al conductor de la balija del correo de Daule; se ha corrido vista al Fiscal.

José S. Nieves, por robos; se ha abierto la causa a prueba, por el término de quince días, y se ha dispuesto, además, que se cite con las diligencias ulteriores al señor doctor Victor H. del Castillo, defensor nombrado, por tener que ausentarse el doctor Rafael H. Elizalde de esta ciudad, quien hacía antes la defensa.

Día 25.—Timoteo Maldonado, por robo; se ha pronunciado sentencia absolviendo al sindicado.

Virgilio Noboa, por abuso de confianza; se ha ordenado se oiga a las partes con un escrito presentado por el fiador del sindicado, pidiendo se le conceda prórroga para presentar a su fiador, por encontrarse éste ausente en Quito.

AVISOS.

Secretaría "Eloy Alfaro."

DE AGUSTIN ROSCOBO F.

Este Establecimiento cuenta con inteligentes y cumplidos operarios, como asimismo con un elegante y variado surtido de telas, capaces de satisfacer el más caprichoso gusto.

Se garantiza esmerado cumplimiento y baratura de las obras que se soliciten.

Los dueños morosos que no arreglen sus cuentas dentro de ocho días verán sus nombres publicados en los diarios de esta ciudad.

Calle Pedro Carbo, número 45. Teléfono número 258. Se necesitan operarios.

La Villa de Oporto.

CALLE DE PEDRO CARBO N° 107 JUNTO AL TEATRO.

Vende constantemente conservas y vinos de los mejores establecimientos de Europa. Pescados finos, anguilas, plátanos, atún, morzina, salazón, ostiones y otras variedades en aceites y espintadas saladas.

Frutas al almibar, higos, uvas, moscato, melocotón, albaricoques, cerezas, ciruelas, reinas claudias, manzanas, frutas marmeladas y jaleas.

Aceitunas negras y de Elba, calidad superior.

Salsa de tomates en tarritos, primera calidad.

Ha recibido últimamente los siguientes instrumentos de música: Clarinetes, Flautas, Requintos, Pianos, en todos los tonos, Sarcos, en mí y fá, Baritoneos, en dó y si bemol, Bajos al. de, Trombones, Ocarinas, flautas, Clarinetes, para violines, id. para Requinto y Clarinete, clavija para violines, trantes para id. Bax y Clarinete y Platillo, Parche para id. id., zarda para violín.

8 m. Octubre 14 de 1895.

Específico Palacios.

SALVADOR DE LA SALUD, Restaurador de la sangre.

La sangre es la vida, y si ésta no está pura, no hay salud para el cuerpo ni tranquilidad para el alma.

Se aplica al paciente que conserve la botella siempre muy bien corchada con corcho nuevo, así como no debe aliviar mover la botella cada vez que vaya a servirse la dosis indicada en el Método.

Este específico, no sólo cura las enfermedades que se anuncian, sino también muchísimas otras, como las que se presentan por causas refractarias a la sífilis ó la sangre, siendo por este motivo poco conocidas, pues engañan con sus distintas manifestaciones locales ó orgánicas. Este remedio tiene la gran virtud de acometerlas y desalojar el mal del punto en que está localizado, partiendo de la segura base de que todas esas enfermedades padecen de impurezas y vicios de la sangre, en cuya limpieza es infalible mi específico. Aconsejo á las señoras que se encuentren en estado interesante y hayan tenido malos alumbramientos por circunstancias debidas al mal estado anterior de la sangre, se sirvan tomar mi SALVADOR DE LA SALUD Y RESTAURADOR DE LA SANGRE para que salven su porvenir y el de la tierra ciatura que llevan en su seno maternal.

Otro tanto aconsejamos á los jóvenes que estén próximos á contraer matrimonio, á fin de que lleven al nuevo hogar la felicidad conyugal produciendo hijos sanos y robustos evitando así, tanto las mortificaciones sinabores y amarguras que ocasiona esta multiplicación de enfermedades que atacan á los infantes que han heredado malas condiciones en la sangre que nure sus venas, como los gastos que tendrían para hacer á cada devolvérsele la salud perdida y la problemática robustez, que lo acompañaría, si sus padres guardasen la precaución de tomar mi SALVADOR DE LA SALUD Y RESTAURADOR DE LA SANGRE, el cual los haría crecer infaliblemente sanos, y consiguiente sonrosados y hermosos, á la manera de las plantas bien podadas y expurgadas de los maldicos gusanillos, que sin piedad les roen lentamente la savia en su interior, hasta que la destruyen por completo.

Esta gran medicina va acompañada de su Método, con instrucciones, claramente explicadas, para adultos y párvulos.

Sorprendentes curaciones. LISIMACO PALACIOS.

Hago saber al público en general que me encuentro en esta simpática población, donde he abierto mi consultorio, para dedicarme como lo hecho con admirable éxito á la curación de la sífilis y de todas las enfermedades que provienen de la sangre y de otras causas.

La sociedad entera tiene conocimiento de que, con el secreto maravilloso que poseo, he curado á multitud de personas de todas clases. Así, pues, me ofrezco á tratar mis servicios, á precios módicos ó convencionales, á todas las personas que padecen de las enfermedades siguientes, en un término que no baje de

15 DÍAS, NI EXCEDA DE 30:

Sífilis en todas sus manifestaciones, Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Raquitismo, Enfermedades de las mujeres, (males de cinturas) Reumatismo, Gota, Mal venéreo ó afecciones nerviosas y sífilíticas, como: escrófulas, (anguinas), fírculas de todas clases, etc. etc., afecciones de la piel, como tumores, empines, y erupción herpética, inflamación de las articulaciones y dolores en los huesos, etc., etc., etc.

Exceso quíbrico certificado de personas notables, porque, repito, mi secreto para las curaciones es sorprendente siendo el específico que conficiono y empleo, compuesto de sustancias vegetales, inocentes, de buen sabor y en extremo benéficas.

Tengo abierto mi Consultorio de 6 á 9 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, siendo gratis las consultas á los pobres, quienes sólo pagarán las medicinas.

Passaré á los domicilios que se me designen.

La medicina se despachará adonde la pidan y para el clima que sea.

Doctor Alejandro Pérez R.

MEDICO, CIRUJANO, DENTISTA

CON DIPLOMA DE LA FACULTAD DE COLOMBIA

OFRECE SUS SERVICIOS PROFESIONALES.

En la práctica dental emplea los sistemas más modernos y garantiza su trabajo

Usa todos los anestésicos conocidos por la ciencia moderna

Horas de despacho:

De..... 7 á 11 a. m.

Y de..... 1 á 5 p. m.

Los sábados de 1 á 5 p. m. quedan dedicados á los pobres quienes únicamente cobrará el valor de los materiales

Operaciones quirúrgicas las hará gratis.

Trabajo á domicilio, previo arreglo.

Plaza de Rocafuerte, número 63, teléfono número 2

N° 639.—1 mes. Guayaquil, Marzo 6 de 1896.

droguería y Farmacia

Laboratorio Químico

ANTIGUA BOTICA

INDUSTRIA

ESTABLECIDA EN 1886

ESTABLECIDO EN 1890

Calle "9 de Octubre" Nos. 43 y 45. Calles de "Vivero" y del "Molino"

REYES Y Ca., Propietarios.

GUAYAQUIL—ECUADOR.

Tenemos el gusto de ofrecer á nuestros favorecedores un variado y completo surtido de artículos importados directamente de Europa y Estados Unidos

Perfumería fina, medicinas de patente y especialidades legítimas de los mejores fabricantes.

Alcohol desinfectado de 40° y licores elaborados en nuestro Laboratorio

Ventas por mayor y menor á precios sin competencia.

EL REPRESENTANTE, TARQUINO J. VITERI

Licenciado en Farmacia, graduado en la Universidad Central de la República

812.—1 m. Guayaquil, Abril de 1896.

EN EL INGENIO DE AZUCAR

"SAN PABLO"

Se ocupa á todos los jornaleros que se presentan para los trabajos de campo.

En más de veinte años SIEMPRE SE HAN PAGADO, todos los jornales de mañana, con la mayor puntualidad, LOS MEJORES JORNALeros en relación á las horas de trabajo.

Sin baladronadas y sin sorpresas. Se pagan los mejores jornales con la más grande puntualidad, todos los domingos de mañana.

Jaime Puig y M

Guayaquil, Abril 25 de 1896.

Núm. 831.

Por 6 m

DOCTOR ISMAEL P. MONZON

Dr. Cirujano Dentista.

CALE DE OLMEDO N° 14—TELEFONO N° 9—CASILLA CORREO

Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al público de esta ciudad, haciendo presente que su método operatorio y su arsenal quirúrgico llenan completamente todas las necesidades de la más exigente clientela

Considerando los sufrimientos de los infelices que sufren y no pueden compensar los servicios profesionales, les dedica una hora diaria.

Los precios de los trabajos estarán al alcance de todos.

Trabaja según los últimos métodos americanos y europeos y ofrece hábil Planchas de oro, continuas y parciales (trabajo finísimo de última invención).

Planchas de Celluloid.

Id. de caucho.

Orificaciones de centro y filo.

Pastas y buenos artificiales.

Platina blanca.

Hace uso de anestésicos (cocaína local anéstatic del doctor Guillain parrot).

Tiene en venta elixir suyo, especial para la conservación de los dientes pulvos y sepiños de dientes última invención.

Horas de trabajo: de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Consultas gratis para los pobres de 12 á 1 p. m.

Guayaquil, Enero 28 de 1896.

Antigua Agencia Funeraria de Juan A. Larraín

Fundada en 1882. Sita en la calle "Pedro Carbo" N° 37. Domicilio livar Intersección "Beneficencia" 14 cuadra N° 9. 43 altos.

Como de costumbre servicio esmerado y se hace á toda hora de la mañana constantemente después de las 10 1/2 p. m. hay un empleado de turno en la cina, para atender á las personas que necesiten del Establecimiento.

No sus precios son reducidísimos, y el pago es AL CONTADO.

Guayaquil, Enero 16 de 1896.

J. A. Larraín